

para que no quede, elector ni nombrar para el
alcalde o regidor, padre o yerno, ni hijo o padre, hermano
ni a hermano ni Cuñado a Cuñada, ni suegro a nuera,
ni por el Contrario, se asenta, por este Contrato la
dha provision sea de guardar =

y para que asi conste se que la dha certificacion que con
queda con su original al que me demito, que queda en
el archivo de este cuenta miento, lo que firmo =

Juan^e Benedicto
Valero

Presente se me mando por su mand dho Sr. Alcalde D. Alonso
Alonso Almona, que ^{pusiera por asiento +} Botava y voto nombrando por Alcalde
a D. Pedro Valero vecino de esta villa,
y por dho Sr. D. Juan Solana Canobos se dio el voto
correspondiente con dho Sr. su cargo
nuevo en que se da por nombrado por alcalde dho Sr.
Pedro Solana Valero =

y por dho Sr. Alonso Caicula Alcalde Regidor, se responde
que no se convenia con el nombramiento echo de
Alcalde en el referido Sr. Pedro Solana Valero =
y preguntado que fue Sr. Juan de Alde Cuñero por
dho Sr. Alcalde Alde, respondió se convenia con
el nombramiento echo en dho Sr. Pedro Solana Va
lero =

y por Sr. Diego Vidal Barca preguntado que fue
por el nombrado Sr. respondió no se convenia con dho
nombramiento =

Y por dho Sr. pregunta a dho Sr. Regidor Sr. Diego

